

**CONCURSO NACIONAL DE CUENTO JUVENIL
ROSA MARÍA BRITTON 2025**

BASES

EL MINISTERIO DE CULTURA CREA Y DECLARA ABIERTO EL CONCURSO NACIONAL DE CUENTO JUVENIL “ROSA MARÍA BRITTON” 2025, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER E INCENTIVAR LA CREACIÓN LITERARIA ENTRE LOS JÓVENES.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El Ministerio de Cultura crea y declara abierto el Concurso Nacional de Cuento Juvenil Rosa María Britton 2025 en su tercera versión, a partir de la publicación de estas bases.
2. El Ministerio de Cultura a través del Departamento de Ferias y Encuentros Literarios, velará por el cumplimiento de las bases del Concurso Nacional de Cuento Juvenil Rosa María Britton.
3. Podrán participar en este concurso los estudiantes panameños o extranjeros con más de cinco años de residencia comprobada en nuestro país, que cursen del VII al XII grado y que estudien en escuelas oficiales o particulares de la República de Panamá.
4. Cada estudiante puede concursar solamente con un cuento. El cuento enviado no puede estar participando en otro concurso.
5. El cuento debe estar escrito en español, debe ser inédito y original en su totalidad, producto de la creación del participante. **La asistencia de otras personas (familiares, profesores u otros y la inteligencia artificial) descalificará su cuento.**
6. La obra tendrá un máximo de cinco páginas, escritas a espacio y medio, letra Times New Roman 12, tamaño carta, con márgenes de una pulgada.
7. El cuento puede ser enmarcado: 1) Dentro del género de ciencia ficción abordando algún tema relacionado con nuestro país. La historia debe reflejar, dentro del contexto de un cuento, cómo los cambios tecnológicos, políticos y culturales podrán impactar positivamente y mejorar nuestra calidad de vida.
2) El agua, elemento esencial para la vida. Cultura del agua, importancia y cuidado del agua y la naturaleza.
8. El archivo de la obra y el archivo de la plica deben ser enviados en un solo correo a la cuenta letras@micultura.gob.pa. **La fecha de cierre es el 7 de julio de 2025.** En el asunto colocarán Concurso de Cuento Rosa María Britton y el título del cuento.
9. En el archivo de la plica debe colocar los datos personales, dirección, números de teléfonos, correo electrónico, copia de la cédula juvenil, nombre de la escuela, año que cursa. A este archivo debe colocarle la palabra “PLICA”. El archivo que contiene el cuento debe identificarlo con la palabra “OBRA”.
10. En la primera página del archivo de la obra y de la (plica), escribirá lo siguiente:

**MINISTERIO DE CULTURA
CONCURSO DE CUENTO “ROSA MARÍA BRITTON” 2025
TÍTULO DEL CUENTO
SEUDÓNIMO**

JURADO Y FALLO

11. El Ministerio de Cultura nombrará tres jurados idóneos, de reconocidos méritos, quienes tendrán la obligación de mantener secreta su identidad hasta el momento de la deliberación.

12. El jurado calificador, al emitir su fallo, tendrá presente que los cuentos seleccionados cumplan con la estructura del cuento: introducción, desarrollo y desenlace. Considerar los aspectos de contenido, personajes, trama, entorno, tensión, uso del lenguaje. Además de que estimulen el gusto por la lectura, que fomente los valores, promueva el lenguaje escrito como medio de expresión y que cuente con los méritos necesarios para ser premiada.
13. El jurado podrá declarar desierto el concurso si los trabajos no reúnen los requisitos necesarios.
14. El fallo del jurado calificador será razonado y tendrá carácter definitivo e inapelable, podrá ser unánime o por mayoría y en ambos casos será sustentado.
15. La apertura de las plicas se realizará el **31 de julio de 2025**.

PREMIACIÓN

16. La premiación se realizará en el marco de la Feria Internacional del Libro de Panamá
17. Se otorgarán premios a los tres primeros lugares: Primer lugar 600.00 dólares; segundo lugar, 400.00 dólares y tercer lugar, 300 dólares. Además del premio, los ganadores recibirán un pergamino alusivo y la publicación, en un solo volumen, de los cuentos ganadores. Pueden otorgarse menciones de honor, las cuales serán publicadas en el mismo volumen.
18. En caso de que las plicas seleccionadas incumplan cualesquiera de los 24 numerales establecidos en estas bases, se descalificará la obra seleccionada y, en su defecto, se le otorgará el premio a la siguiente obra.

PUBLICACIONES

19. La primera edición de este libro de cuentos se publicará al año siguiente de la premiación y será de 500 ejemplares, de los cuales 15 le corresponderán a cada uno de los autores. Las menciones de honor recibirán 10 ejemplares. El resto de los ejemplares, el Ministerio de Cultura podrá utilizarlos del modo que considere conveniente, ya sea para efectos de canje, donaciones o ventas.
20. Con relación a los derechos de autor, queda establecido que, mediante el acto de aceptación formal del premio, los autores conceden legalmente al Ministerio de Cultura, la titularidad de los derechos de edición, publicación y comercialización de la totalidad del libro ganador en el concurso, por un período de un año o hasta que se agote la edición.
21. La obra premiada será revisada por el Ministerio de Cultura. El arte final de esta obra será enviada a la Dirección Nacional de Las Artes antes de su impresión.

DISPOSICIONES FINALES

22. En caso de producirse alguna eventualidad o plagio comprobado, se revocará el fallo y el participante tendrá que reembolsar los gastos en que la institución hubiese incurrido, tales como premio, pergamino, impresión de ejemplares, acto de premiación y otros. Así como hacerle frente a las acciones civiles y penales que este delito conlleva.
23. Es potestad del Departamento de Ferias y Encuentros Literarios de la Dirección Nacional de Las Artes, revisar cada año las bases del Concurso, en el marco de las leyes que lo regulan.
24. La participación en este certamen implica el conocimiento y la aceptación de estas bases. El incumplimiento de cualesquiera de estas disposiciones será motivo de descalificación.

